



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mercedes (B), 9 de mayo de 2016.-

Al Señor
Intendente Municipal
Dr. Juan Ustarroz
S / D

Ref. a Exp. N°53/16-HCD.-

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 09/05/16, por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N°7758/16

Artículo 1º.-Coloquese una (1) línea de “reductores de Velocidad” estandarizados sobre Avenida 29 entre 52 y 54.-

Artículo 2º.- Colóquese una (1) línea de “reductores de Velocidad” estandarizados sobre calle 133 entre 22 y 22 bis.-

Artículo 3º.- En todos los casos determinados en el Artículo 1º y 2º, se utilizaran los reductores de velocidad estandarizados modelo L44 (50 mm y 220 mm) con su correspondiente señalización vertical y horizontal

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputaran a la partida que el Departamento Ejecutivo estime corresponder.-

Artículo 5º.- Comuníquese, regístrese, dese al Digesto General, cumplido, archívese.-

Saludo al Señor Intendente Municipal, muy atentamente.